



Musaat más cerca

octubre_2002

número_3

- Editorial** _ Invertir en mejorar los seguros
- En Portada** _ Musaat compra Indycce OCT
- En directo con** _ J. L. González y T. Forniés
- Experiencias y proyectos**
 - _ Asamblea General
 - _ Aclaraciones sobre el Seguro Decenal
- El entorno** _ Las aseguradoras, un año después
- Jurídico Práctico** _ Defensa jurídica
- Mejor día a día** _ Dpto. de Ingeniería
- _ Número de asegurado y póliza
- _ Organigrama y Directorio Musaat

Editorial

Invertir en mejorar los seguros >>>

La marcha firme de MUSAAT, que cumple 18 años de trayectoria, se traduce, además de en sus buenos resultados económicos, en la consolidación de su posición como empresa líder en Seguros de Responsabilidad Civil, ocupando uno de los primeros puestos en el ranking.

Pero el mercado sigue abriendo nuevos frentes que obligan a crear productos novedosos adaptados a las nuevas necesidades. Desde que la LOE obligara al promotor a suscribir el Seguro Decenal, MUSAAT ha apostado por afianzarse como una de las principales aseguradoras en ofertar este producto.

Para ello, hemos firmado recientemente un protocolo con el Organismo de Control Técnico INDYCCE, que permitirá “ofrecer de forma conjunta el control técnico, lo que mejoraría la venta del paquete”, explica nuestro Presidente.

La compra del 55% de las acciones de la OCT convierte a MUSAAT en socio mayoritario de esta firma, que con una sólida implantación en buena parte de las Comunidades Autónomas y un profundo conocimiento del sector de la construcción, permite incorporar un impor-

tante valor añadido al paquete decenal. El acuerdo, además, no interfiere en la relación de la Mutua con otras OCTs, con las que seguirá manteniendo su relación habitual.

MUSAAT es consciente de que mantener la fidelidad del mercado depende en buena parte de ofrecer servicios, que respondan a las necesidades que el sector de la construcción plantea. Para ello, estudia minuciosamente realizar una serie de inversiones destinadas a establecer unas bases sólidas que contribuyan a afianzar la posición actual en el sector, mejorando nuestra proyección en un futuro que se presenta muy competitivo.

En este sentido se han venido desarrollado dos iniciativas: la centralización de todos los expedientes judiciales en SERJUTECA a partir del 1 de enero de 2003 y la creación de INVERSIONES Y GESTIONES MUSER, que se encargará de realizar inversiones fuera del sector financiero y administrar los inmuebles pertenecientes a la Mutua.

MUSAAT crece y amplía sus servicios en su afán de ofrecer los mejores productos a sus asociados, siguiendo los principios de una empresa moderna que camina al ritmo de su sector. ■

Edita: **MUSAAT**, Mutua de Seguros a Prima Fija
C/. Jazmín, 66 - 28033 - Madrid
Tel. 91 384 11 60 / Fax: 91 383 10 51

Dirección: **Blanca García Gil**

Redactor Jefe: **Purificación Vázquez** (pvazquez@musaat.es)

Colaboran en este número:

Teresa Forniés, Eva Hernández, Carlos Caminero, Mery Yanes, Santiago Carrera, Esther Glez. del Tánago, Miguel Ángel Gutiérrez y Paloma Rodríguez.



En portada >>>

Musaat firma un protocolo para comprar el 55% de INDYCCE OCT

MUSAAT HA FIRMADO RECIENTEMENTE UN PROTOCOLO PARA LA ADQUISICIÓN DEL 55% DE LAS ACCIONES DE INDYCCE OCT, LO QUE LE CONVERTIRÍA EN SOCIO MAYORITARIO. ESTA COMPRA TIENE COMO OBJETIVO DAR UN MEJOR SERVICIO A LOS PROMOTORES OFRECIÉNDOLES UNA FÓRMULA PAQUETE DECENAL QUE INCLUIRÁ LA AUDITORÍA DE RIESGO, LO QUE AGILIZARÁ LOS TRÁMITES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL SEGURO DECENAL DE DAÑOS.

“Esta operación mercantil de MUSSAT -explica Alfredo Cámara Manso, Presidente de la Mutua- no supone coste alguno de inversión a los Colegios”. “Para MUSSAT, económicamente, es una inversión financiera que permitirá ofrecer la póliza junto con la auditoría de riesgo, lo que posibilita y mejora la venta del llamado paquete”.

El Presidente de la Mutua ha manifestado además que la principal intención que motiva esta iniciativa es ofrecer un mejor servicio, sin que la compra de la mayoría de INDYCCE OCT suponga una obligación al promotor de suscribir el paquete completo, pudiendo acceder al Seguro Decenal sin contratar la auditoría de riesgo. *“Tampoco va a suponer ninguna limitación para MUSAAT a la hora de tratar con el resto de OCTs que operan en el mercado, con las que seguiremos colaborando normalmente”.*

La compra de INDYCCE OCT tendría además otras ventajas como el establecimiento de una comunicación más fluida entre MUSAAT y el Organismo de Control Técnico, lo que permitiría a la Mutua estar al tanto en todo momento de la evolución de la auditoría de riesgos y de las reservas técnicas si las hubiera.

INDYCCE OCT

El Organismo de Control Técnico del Instituto de Investigación, Desarrollo y Control de la Calidad en la Edificación (INDYCCE OCT), creado en el marco del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga, cuenta desde marzo de 2001 con la auditoría



de CEPREVEN para desarrollar su actividad como Organismo de Control Técnico.

Dispone de delegaciones en más de 12 provincias españolas y en dos años prevé estar presente en el resto del país. El OCT cuenta con más de 80 técnicos entre los que figuran arquitectos, arquitectos técnicos, economistas, geólogos, ingenieros de caminos, ingenieros industriales, entre otras profesiones; e interviene como Organismo de Control Técnico en más de 2.000 proyectos de edificación.

Servicios INDYCE OCT

Los servicios que la firma ofrecerá a través de MUSSAT se establecen en función de la realización de la auditoría de los riesgos derivados de todo el proceso, desde la revisión de los proyectos, pasando por el control de la ejecución de las obras, hasta la extinción de las responsabilidades de todos los agentes de la edificación.

Misión Básica: control técnico de la estabilidad

Para la auditoría de la estabilidad, INDYCE OCT plantea lo que denomina la “Misión Básica”. En ella se contempla el control de proyecto, control de la ejecución material de la obra y control de los ensayos de los materiales por laboratorios acreditados.

En el control de proyectos, INDYCE OCT verifica el cumplimiento de la normativa vigente, con especial atención a la EHE (Instrucción de Hormigones Estructurales) para obras de hormigón armado.

Seguidamente, para la realización del control de la ejecución de la obra, la firma asigna un técnico de inspección que mantiene a través de un coordinador un contacto periódico con la Dirección Facultativa, observando el seguimiento del plan de control predefinido e informando por escrito del resultado de la visita realizada.

En esta fase, INDYCE OCT verifica la concordancia de la ejecución de la obra con el proyecto, previamente examinado; la conformidad a normas, instrucciones y reglamentos de obligado cumplimiento, la supervisión del control en los talleres de fabricación de los elementos prefabricados, si los hubiese, y el cumplimiento del plan de ensayos, aprobado con anterioridad.

Con los datos obtenidos el OCT emite una serie de informes de los que, con la autorización del contratante, INDYCE OCT envía copia a la Dirección Facultativa de la obra y a cuantos organismos o entidades se le soliciten. Estos informes abarcan aspectos como la definición de riesgos, informes relativos a la auditoría de riesgos del proyecto de las unidades de obra sometidas al control...

Por otro lado, la empresa supervisa los ensayos de los materiales, desarrollados previamente por un laboratorio acreditado, comunicando a la Dirección Facultativa cualquier incidencia que se observe.

En el desarrollo de esta auditoría de riesgos, INDYCE OCT realiza una serie de operaciones. Entre ellas, la revisión y el análisis del Informe Geotécnico: revi-

sando los sondeos y valorando los ensayos realizados que permitan definir las características del terreno para la definición del sistema de cimentación, a la vez que comprueba que son correctas las conclusiones establecidas en el mismo, así como el dimensionamiento y disposición de los elementos de cimentación y arriostramiento.

INDYCE OCT también desarrolla un control de la documentación técnica del proyecto de ejecución de la estructura, analizando las hipótesis de cálculo, acciones consideradas, coeficientes de seguridad adoptados, modelización de la estructura...

Misión Complementaria: estanqueidad

Además de la auditoría de riesgos referida a la estabilidad de la estructura, INDYCE OCT ofrece otro servicio que tiene como objetivo la prevención de posibles riesgos de humedades en el edificio. El control de estanqueidad incluye la actuación sobre el control de proyecto, el control de materiales y de ejecución material de la obra, así como el control y supervisión de pruebas de estanqueidad y escorrentía realizadas por el contratante.

En esta fase las unidades sometidas a estudio son las fachadas y cubiertas, así como su impermeabilización. Para ello, se realiza el análisis de una serie de documentos técnicos, tales como la verificación de los planos y documentos descriptivos de cerramientos exteriores y cubiertas, examinando los datos de base, zona climática, acciones del viento y sollicitaciones mecánicas, entre otros.



En portada >>>

El control de ejecución de estos elementos es desarrollado por INDYCEE OCT por muestreo mediante la visita a las obras de los técnicos titulados especialistas. En estas visitas los técnicos llevan a cabo una serie de controles sobre los materiales y Documentos de Idoneidad Técnica (D.T.I.), memoria de ejecución, y otras materias definidas en proyecto, conforme a la normativa obligatoria vigente que le sea de aplicación.

La empresa realiza además un control y supervisión de la ejecución de las pruebas de estanquidad y escorrentía, así como la toma de datos resultantes de las mismas.

En base a estos estudios, el OCT realiza una serie de informes: requeridos por la compañía aseguradora en su caso; realizados durante la ejecución de la obra, señalando las eventuales reservas técnicas formuladas y no levantadas; informes puntuales de reservas técnicas en el caso de incidencias notables que puedan modificar el riesgo asegurado y el informe de finalización de los trabajos, una vez concluida la recepción provisional. ■

LA ACTUACIÓN DE INDYCEE OCT BAJO EL CONCEPTO DE MISIÓN BÁSICA, QUE INCLUYE EL CONTROL DE PROYECTO, DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA Y DE LOS ENSAYOS DE LOS MATERIALES, PUEDE AMPLIARSE A TRAVÉS DE SERVICIOS MÁS AMPLIOS Y DENTRO DEL CONTEXTO DE "CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN", A TRAVÉS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LAS QUE SE COMPONE LA OCT:

Departamento de Cimentaciones y Estructuras

Su misión es el análisis del proyecto para comprobar que satisface los requisitos básicos relativos a la seguridad estructural. Se estudian los elementos referentes a cimentación-estructuras y se realiza el análisis de la justificación técnica de las soluciones propuestas en el proyecto: hipótesis de cálculo, acciones consideradas...

Departamento de Geotécnica

Estudia el informe Geotécnico y realiza las comprobaciones necesarias en campo para comprobar que la cimentación prevista en el proyecto es adecuada al terreno donde se va a levantar la edificación.

Departamento de Estanqueidades

Su misión es el análisis del proyecto para comprobar que satisface los requisitos básicos relativos a la habitabilidad, de modo que se alcancen condiciones aceptables de salubridad y estanqueidad en el ambiente interior del edificio. Su objetivo es la prevención de riesgos de humedades en la edificación, por un defecto de diseño, materiales o ejecución.

Área de Seguridad de las Personas

La misión de este departamento es prevenir defectos en la aplicación de las disposiciones legislativas y reglamentarias relativas a la seguridad de las personas en las construcciones acabadas no incluyendo la seguridad durante el proceso constructivo.

Departamento de Instalaciones

Su misión es comprobar que el proyecto satisface los requisitos básicos relativos a la seguridad en caso de incendio y de utilización. Tiene por objeto la prevención de posibles riesgos de funcionamiento de las instalaciones, derivadas de un defecto de diseño, ejecución o funcionamiento.

Área de Patología de la Construcción

Su función viene dada por varios grupos de trabajo o secciones:

- **Patología:** donde se estudian los daños en cualquier elemento, material o sistema constructivo de la edificación para analizar sus causas y establecer el origen de tales anomalías.
- **Ensayos de Información y Determinaciones:** desarrolla los ensayos de información sobre cimentaciones y estructuras para obtener datos sobre comportamiento, anomalías, etc.
- **Control:** donde se realizan controles de proyecto de edificación e instalaciones como "asistencia técnica".
- **Pruebas de Servicio:** pruebas de estanqueidad (cubiertas, planas,...) y pruebas de funcionamiento, parciales y de servicio de las instalaciones (electricidad, climatización...)

“EL RETO DE MUSAAT ESTÁ EN LA CONSOLIDACIÓN DE LOS NUEVOS RAMOS DE INGENIERÍA Y RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL”



Juan Luis González

La vinculación de Juan Luis González al mundo de las aseguradoras comenzó a los 15 años cuando entró a formar parte de la plantilla de una compañía de seguros. Más tarde, tras su paso por una correduría de reaseguros, se incorporó a MUSAAT en 1989. Su labor se desarrolla en el Área Económico-Financiera donde lleva a cabo funciones relacionadas con la administración de cuentas.

Desde su incorporación a MUSAAT en 1989, ¿cómo ha cambiado la Mutua en este tiempo?

Los cambios se han ido sucediendo de manera paulatina en MUSAAT para adaptar los productos a las necesidades que el mercado iba planteando. Sin embargo, éstos se han acusado de manera muy significativa a partir de la entrada en vigor de la Ley de Ordenación de la Edificación (LOE). El Seguro Decenal va a marcar el futuro de la Mutua al igual que lo ha hecho durante los últimos años el Seguro de Responsabilidad Civil de Aparejadores.

La Mutua ha experimentado un proceso muy importante en los últimos años que ha ido modificando su estructura. Esta evolución se percibe claramente además en aspectos tan evidentes como el traslado de las oficinas a un edificio que se dedica casi al completo para alojar las distintas Áreas que conforman la Compañía, desde las pequeñas oficinas con las que se contaba en los inicios. El establecimiento de un estudiado sistema informático, que permite coordinar de manera eficaz el trabajo entre los Departamentos que componen MUSAAT, agilizando las tramitaciones que se realizan con el exterior, también es otro signo de desarrollo.

MUSAAT comenzó con una plantilla formada por un reducido grupo de personas, que ahora se compone de más de 60 profesionales, ¿cómo ha repercutido esta ampliación en el funcionamiento de la Mutua?

Cuando me incorporé a la empresa, la plantilla de MUSAAT estaba compuesta por nueve personas entre los que se mantenía una relación casi familiar. En un momento determinado el Seguro de Responsabilidad Civil profesional experimentó un importante desarrollo con la incorporación del resto de Colegios profesionales que aún no pertenecían a la Mutua.

Esto supuso ampliar la plantilla, pero también marcó un techo que la compañía debía superar para poder seguir desarrollándose. Sin duda, el reto está en la consolidación de los nuevos ramos de Ingeniería (Todo Riesgo Construcción, Decenal...) y contratación de otros ramos (Responsabilidad Civil General...)

¿Cómo cree que habría sido la evolución de la Compañía si no hubiera contado con el apoyo de los Colegios?

Las 60 personas que constituyen actualmente la plantilla, justificada por las necesidades que ha venido planteando el propio mercado, serían muchas más si no contáramos con el apoyo y colaboración de los Colegios. Ellos son la “cara” de la Mutua ante los asegurados, que son sus colegiados. La evolución que ha experimentado MUSAAT hasta su posición actual no se comprende sin este apoyo. ■

“MUSAAT TIENE UN GRAN RENOMBRE EN EL SECTOR DE SEGUROS DE CONSTRUCCIÓN”

Teresa Forniés se incorporó a MUSAAT en 1999, donde ha desarrollado su actividad en los Departamentos de Producción, Suscripción y Siniestros. Licenciada en Derecho y con una formación especializada en el sector Seguros, cuenta además con un amplio bagaje práctico en Responsabilidad Civil.

¿Cuáles eran sus expectativas en el momento en que se incorporó a MUSAAT en 1999?

Me interesaba profundizar en la práctica del Seguro de Responsabilidad Civil profesional al proceder de una asociación como SEAIDA que investiga el derecho del seguro.

Durante este tiempo ha desempeñado su actividad en el Departamento de Siniestros primero y en el de Suscripción más tarde, ¿cuál sería el balance que realizaría de su trayectoria dentro de la Mutua?

El balance que puedo realizar de este tiempo es muy positivo pues he tenido la oportunidad de conocer los dos lados de la moneda del Seguro de Responsabilidad Civil, tanto el de Suscripción de riesgos (tarificación, condicionados, legislación, etc.) como el de Siniestros.

Haber trabajado en estos dos Departamentos te permite tener un conocimiento global de todo el proceso, de forma que se tienen presentes las dificultades y casuística en la práctica de la tramitación de siniestros a la hora de suscribir riesgos.

¿Cómo definiría la evolución que MUSAAT ha experimentado desde su incorporación a la Compañía y qué proyección considera que pueda tener en un futuro?

MUSAAT ha crecido mucho desde su creación y considero que es una empresa que actualmente tiene un gran

renombre en el sector de Seguros de Construcción. Además su cartera de clientes está creciendo gracias a la gestión del Departamento Comercial y de los agentes, generando un gran interés por parte de clientes potenciales.

Esto ha provocado un aumento del volumen de pólizas y del trabajo diario, lo que ha repercutido en la formación de un equipo de trabajo de gran dinamismo. El futuro de la Mutua pasa por seguir mejorando el servicio al asegurado, para poder ofrecer en las mejores condiciones los productos en los que ya estamos consolidados y seguir profundizando y afianzando posiciones en otros como los relacionados con el campo de la construcción (laboratorios, constructores, gabinetes técnicos...). ■



Experiencias y proyectos >>>

Asamblea General Ordinaria de MUSAAT: Ejercicio Positivo

EL PASADO 29 DE JUNIO DE 2002 SE CELEBRÓ EN MADRID LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MUSAAT. UN INCREMENTO EN EL VOLUMEN DE PRIMAS, CON UN SIGNIFICATIVO AUMENTO DE LAS PÓLIZAS SUSCRITAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL, Y LA PROMETEDORA EVOLUCIÓN DEL SEGURO DECENAL DE DAÑOS FUERON ALGUNAS DE LAS NOTAS MÁS DESTACADAS DE LA REUNIÓN, EN LA QUE TAMBIÉN SE ABARCARON OTROS TEMAS COMO LAS INVERSIONES PREVISTAS POR LA MUTUA.

La Asamblea comenzó con la intervención del Presidente de MUSAAT, Alfredo Cámara Manso, que inició la reunión dando la bienvenida a todos los asistentes, tras lo que realizó una valoración pormenorizada del ejercicio 2001 en el que aseguró que *“la actividad desarrollada había sido intensa”*.

Desde el punto de vista económico, la Mutua ha obtenido un balance positivo con un incremento en el volumen de primas. Este año se ha alcanzado la cifra de 66,28 millones de euros -11.028 millones de pesetas-, lo que se traduce en un aumento del 10,27% respecto del año anterior.

Este crecimiento ha sido generalizado en la totalidad de ramos, aunque el porcentaje más significativo se ha registrado en Responsabilidad **Civil General** (96%). Le siguen el Seguro Decenal de Daños y el Todo Riesgo Construcción que se perfilan como importantes oportunidades de negocio. En contrapartida a los ingresos, la siniestralidad se ha comportado de manera similar a años anteriores.

El Vocal de Asuntos Económicos, Josep María Llesuy Parrimond, definió la Mutua como *“una empresa saneada y en crecimiento constante”*. Según los datos facilitados por el propio Vocal, el activo del año 2001 *“experimentó un aumento del 15,5% respecto del año 2000”*.



Seguro de Responsabilidad Civil

En relación con el Seguro de Responsabilidad Civil, la actividad más importante de la entidad, en la que mantiene uno de los primeros puestos en el ranking de Responsabilidad Civil, la Mutua estudia actualmente la interrelación que pudiera existir entre tres leyes que afectan a su suscripción: el artículo 1591 del Código Civil, la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y la entrada en vigor de la LOE.

Uno de los principales aspectos a destacar en este sentido es conocer, en el plazo de uno o dos años, si la judicatura seguirá aplicando el artículo 1591 o los nuevos plazos de garantía especificados en la LOE, a las demandas de las obras anteriores a la entrada en vigor de la misma.

De igual modo ocurre en cuanto a determinar si será el artículo 1591 o la Ley de Ordenación de la Edificación quien determinará los plazos de prescripción de las acciones en las obras no acogidas a la LOE, ante la aplicación indiscriminada entre uno y otro que en estos momentos se practica. *“El cambio a la interpretación de la LOE nos aportaría unas ventajas importantes”*, señaló Cámara Manso.

Póliza Decenal

“El objetivo de MUSAAT al materializar la Póliza Decenal es servir al Arquitecto Técnico, al asociado y al propio Colegio”, explicó el Presidente que también destacó el importante esfuerzo



humano y económico que la Mutua ha realizado para su implantación, lo que ha generado un periodo de adaptación en la operativa diaria, con retrasos en algunas tramitaciones, que se espera esté próximo a su conclusión.

En la actualidad MUSAAT ha suscrito 3.650 pólizas de Seguro Decenal y existen 8.000 propuestas de seguro. La comercialización de la póliza en todas las provincias ha generado una mayor captación del Seguro Todo Riesgo Construcción.

SERJUTECA

Otro de los aspectos destacados en la Asamblea fue la mención de los Servicios Jurídicos SERJUTECA. Se prevé que esta entidad se encargue a partir del 1 de enero de 2003 de tramitar todos los expedientes judiciales. Esta es la razón por la que este año MUSAAT no celebrará las tradicionales jornadas jurídicas cuya organización correrá a partir de ahora a cargo de SERJUTECA.

“Cada día se va especializando la gestión jurídica a través de empresas especializadas, como SERJUTECA, en las distintas compañías aseguradoras –señaló en su discurso el Presidente de la Mutua–. El reaseguro apoya que la defensa jurídica de la demanda se lleve a cabo a través de estas empresas”.

SERJUTECA ha registrado en el 2001 la entrada de 445 siniestros de Arquitectos Técnicos y 157 de otras profesiones. Establecida en treinta y cinco provincias

hasta el momento, la entidad ha recibido unos 1.118 siniestros para su gestión desde el inicio de su actividad.

Inversiones y Balance

En el capítulo de inversiones, el Consejo de Administración planteó su intención de introducirse en sectores de actividad con mejores perspectivas, como pueden ser el turístico, comercial o residencial de tercera edad en las que la rentabilidad es superior a las inversiones de renta fija y menos arriesgada que en la renta variable.

Para ello, el Consejo ha aprobado la constitución de una sociedad con capital 100% MUSAAT, denominada INVERSIONES Y GESTIONES MUSER, con el objetivo de realizar inversiones fuera del sector financiero, con personal especializado. Esta sociedad será además la encargada de administrar los inmuebles de la Mutua.

El protocolo firmado entre MUSAAT, el Colegio de Málaga e INDYCCE OCT para la compra del 55% del accionariado de este Organismo de Control Técnico fue otro de los puntos reseñados durante la Asamblea. Esta compra tiene como principal ventaja el hecho fundamental de ofrecer la póliza junto con la auditoría de riesgos, lo que mejoraría la venta del paquete.

La gestión realizada en el último ejercicio por el Consejo de Administración fue respaldada mayoritariamente por los asociados que aprobaron por unanimidad la Memoria, el Balance y la Cuenta

de pérdidas y ganancias; siendo renovados en sus cargos para un periodo de tres años el Presidente de la entidad, Alfredo Cámara Manso; el Vocal nº 2, José Arcos Masa, y el Vocal nº 6, Alfonso Rodríguez de Trío y Domingo.

En la recta final de la reunión, se mencionaron distintos proyectos que en la actualidad se barajan desde la entidad, tales como la creación de sucursales de MUSAAT o la necesidad que se plantea a corto-medio plazo de disponer de un equipo de peritos para las reclamaciones de seguro, así como una empresa constructora que se encargue de la reparación de daños.

Con una atención especial al campo de la prevención, también se planteó la posibilidad de crear un departamento interno profesionalizado con personal propio, que ofrezca información de utilidad a los Arquitectos Técnicos/Aparejadores a la hora de realizar su labor profesional. ■



EL ENTORNO

> El entorno >>>

Las aseguradoras, un año después

CUMPLIDO UN AÑO DESDE LOS ATENTADOS EN EL WORLD TRADE CENTER SE PERCIEN CON MAYOR CLARIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE ESTA CATÁSTROFE HA TENIDO PARA LAS ASEGURADORAS EN TODO EL MUNDO. UNA DE LAS MÁS DESTACADAS HA SIDO EL CAMBIO DRAMÁTICO EN LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO, SEGÚN APUNTA UN INFORME DEL CORREDOR DE SEGUROS Y REASEGUROS WILLIS, CUYAS CONCLUSIONES, JUNTO A OTRAS MANIFESTADAS POR DISTINTAS ENTIDADES Y COMPAÑÍAS DE SEGUROS, APARECEN RECOGIDAS EN EL DIARIO CINCO DÍAS.

“La percepción del riesgo ha cambiado dramáticamente desde esa fecha y se ha generado una difícil situación en el sector con una demanda que ha crecido a la vez que se ha contraído la oferta, con lo que los precios se han disparado”, recoge el informe de Willis. Esta subida oscila entre un 15% para las operaciones con menos riesgo, como es el caso de los seguros personales, y hasta un 100% en las más arriesgadas como los seguros industriales.

En lo que se refiere a los seguros industriales o para empresas, los atentados supusieron la confirmación de una sucesión de ejercicios que conformaban un mal ciclo, según declaraciones de Eduardo Romero, Presidente de la Asociación Española de Gerentes de Riesgos y Seguros (Agers) a dicho diario.

Basándose en un informe elaborado por la consultora Global Insurance Services (Gis), Romero expone que este suceso está dejando ver las razones de la crisis del mercado asegurador, que se resumen en *“la excesiva concentración de las principales compañías del mercado, la suscripción temeraria de las aseguradoras para ganar cuota de mercado, las estrategias financieras en mercados de valores y las reservas inadecuadas por la siniestralidad pasada”*.

El año 2001 fue además un año en el que las reaseguradoras tuvieron que afrontar numerosas indemnizaciones. Según fuentes de la correduría Aon Gil y Carcajal, cuyas declaraciones recoge en su artículo Cinco Días: *“los atentados*

fueron el detonante para que se produjera un cambio radical en el sector”. Esto ha provocado, explica la firma, *“que los grandes grupos hayan reducido su participación en reaseguro y coaseguro”*, manteniendo una postura de no querer ofrecer capacidades para riesgos que no sean conocidos.

Sin embargo, la correduría prevé mejores perspectivas para este año, dado que a su juicio van a aparecer nuevas capacidades con la creación de compañías dedicadas a cubrir en exclusiva los grandes riesgos y no va a haber subidas lineales para las empresas. *“Las que quieran asegurar sus riesgos tienen que darse cuenta de que sólo compartiéndolos se puede normalizar la situación del sector”*.

Repercusión en la economía

El ramo más afectado entre las compañías aseguradoras tras los atentados ha sido el de seguros de aviación. Muchas de las compañías que desarrollaban su actividad en este mercado han quebrado y las regulaciones de empleo se han aplicado en un buen número de ellas.

Esta incapacidad del sector asegurador aéreo en EEUU ha forzado la entrada de la Administración pública para poder garantizar las coberturas vigentes antes de los atentados. Las ayudas prometidas por el gobierno de Bush ascienden a 6.250 millones de euros, así como la concesión de ventajas fiscales, según informa Cinco Días. *“Estas ayudas van a suponer una pérdida de competitividad*



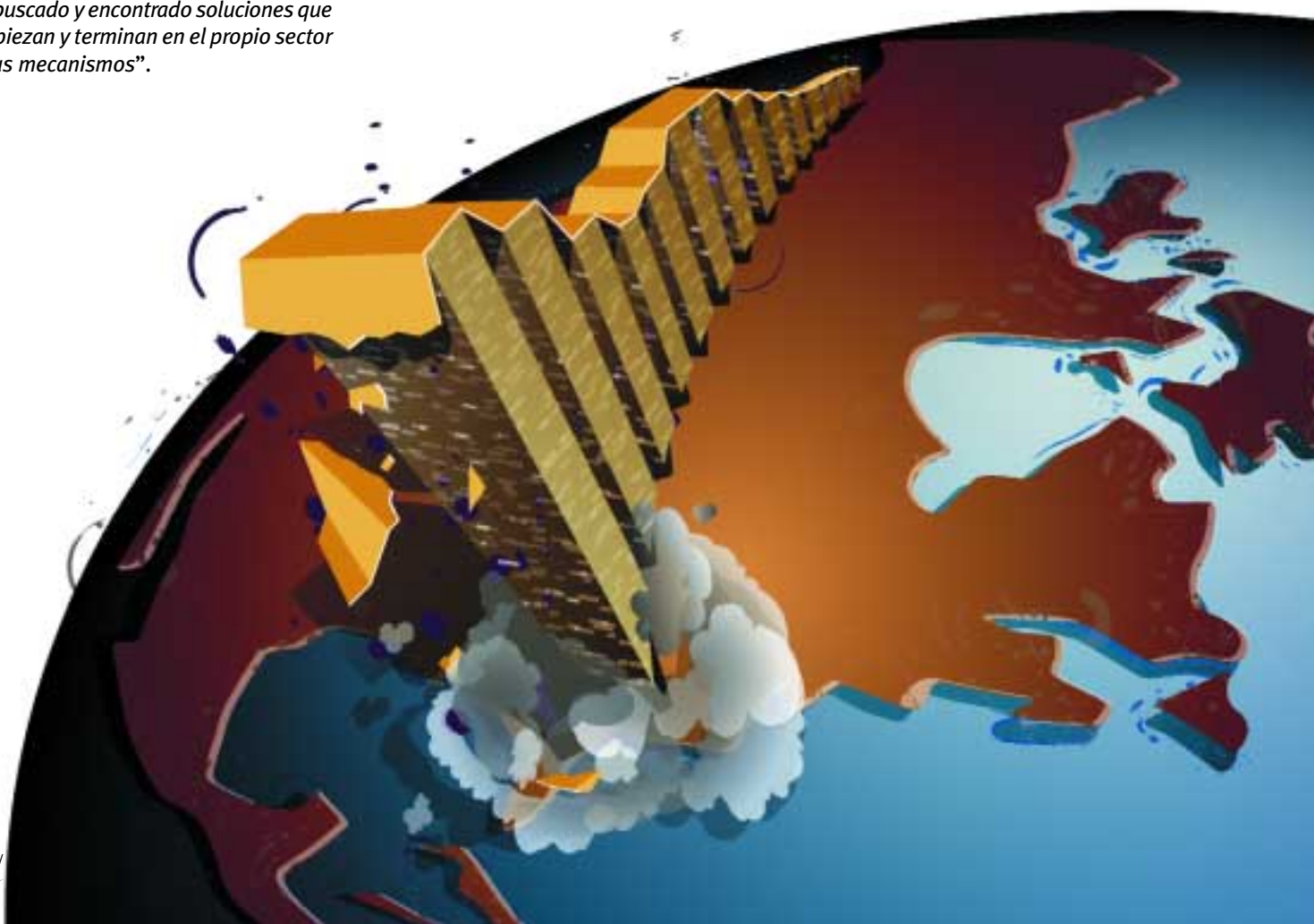
para las compañías europeas y van a abrir un nuevo panorama en el que se pueden producir fusiones y absorciones”.

En este sentido, Evaristo del Río -Director Gerente de UNESPA- apunta en sus declaraciones al periódico que el seguro español ha afrontado mejor las consecuencias al contar con un sistema de cobertura de daños a intereses asegurados, provocados por causas extraordinarias, tales como eventos naturales o atentados terroristas. *“El seguro español ha buscado y encontrado soluciones que empiezan y terminan en el propio sector y sus mecanismos”.*

Según un informe elaborado por la compañía Tillinghast-Towers Perrin, reseñado por el diario económico, este desastre *“junto a otros, muestran que los límites del reaseguro pueden ser inadecuados, lo que provoca que la capacidad del mercado se reduzca, la suscripción se haga más estricta, los precios se incrementen y aparezcan nuevas compañías al desaparecer otras por su insolvencia”.*

El convenio de reaseguro de pérdida de beneficios para el riesgo de terrorismo, firmado el 31 de enero por los represen-

tantes de UNESPA y el Consorcio de Compensación de Seguros, también hace especial hincapié en este aspecto -señala Cinco Días-, exponiendo que la magnitud de los daños hace considerar que el riesgo del terrorismo no es asegurable en la actualidad por el sector privado. Esto ha provocado en líneas generales, apunta el periódico, la intervención de los gobiernos para cubrir las garantías vigentes antes del 11-S. ■



La Defensa Jurídica en el Seguro de Responsabilidad

EL QUE EL ASEGURADOR DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ASEGURADO FRENTE A RECLAMACIONES DE TERCEROS PERJUDICADOS (ART. 74 DE LA LEY DE CONTRATO DE SEGUROS -LCS-), PLANTEA ALGUNOS PROBLEMAS DE CONFUSIÓN CON RESPECTO AL SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA (ART. 76 LCS)

Ambos seguros pertenecen al tipo de seguro de deudas, encuadrados dentro de la categoría genérica de seguros de daños del título II de la LCS, y comparten algunos elementos o características comunes.

Defensa jurídica en el seguro de Responsabilidad Civil (art. 74 LCS)

En el Seguro de Responsabilidad Civil el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos en la Ley y en el contrato, a cubrir el riesgo del nacimiento, a cargo del asegurado, de la obligación de indemnizar a un tercero los daños y perjuicios causados por un hecho previsto en el contrato, y de cuyas consecuencias sea civilmente responsable el asegurado (art. 73 LCS).

El art. 74 LCS referido a estos seguros establece que salvo pacto en contrario, el asegurador asumirá la dirección jurídica frente a la reclamación del perjudicado, y serán de su cuenta los gastos de defensa que se ocasionen.

Dicho artículo encuentra su causa en el interés directo que tiene el asegurador frente a la reclamación ya que, en última instancia, pagará la indemnización en caso de responsabilidad.

El alcance de esta dirección jurídica por parte del asegurador, abarca no solo el pago de indemnizaciones y gastos, sino también las decisiones de recurrir o no las sentencias, el poder de gestión del siniestro, la disposición sobre reclamaciones a la hora de negociar transacciones, etc; estableciendo el art. 74, párrafo 1º *in fine* un deber del asegurado de prestar la debida colaboración en orden a una mejor dirección jurídica.

Este deber, que encuentra su razón en que el asegurado es el causante del daño y, en principio, quien mejor puede determinar la existencia y cuantía de la deuda de responsabilidad civil, circunstancias del siniestro... conlleva no solo el deber de informar de reclamaciones, pruebas, notificaciones judiciales, citaciones, otorgar poderes para pleitos, asistencia personal, etc. sino también la prohibición de transigir y el no reconocimiento de la responsabilidad.

No obstante esta norma tiene carácter dispositivo, existiendo la posibilidad de eliminar dicha defensa jurídica por iniciativa del asegurador, del asegurado, o reducir la amplitud de la misma.

El Seguro de Defensa Jurídica (art. 76 a-g)

La Ley 21/1990, de 19 de diciembre, para adaptar el derecho español a la Directiva 88/357 CEE, sobre libertad de servicios en seguros distintos al de vida y de actualización de la legislación de seguro privado, incorporó a la LCS la sección novena del Título II que regula, a lo largo de siete artículos, el Seguro de Defensa Jurídica.



Civil y el Seguro de Defensa Jurídica

Por este seguro, art. 76 a), el asegurador se obliga, dentro de los límites establecidos en la Ley y en el contrato, a hacerse cargo de los gastos en que pueda incurrir el asegurado como consecuencia de su intervención en un procedimiento administrativo, judicial o arbitral, y a prestarle los servicios de asistencia jurídica judicial y extrajudicial derivados de la cobertura del seguro.

Dada la multiplicidad de hechos causantes de las necesidades de defensa jurídica, existe una gran variedad de modalidades en este seguro, estableciéndose con carácter general, dos grandes grupos:

•**Defensa jurídica genérica o general:** se cubren riesgos jurídicos derivados de la vida cotidiana de las personas, como pueden ser los seguros de defensa en reclamaciones de daños no contractuales o seguros para reclamaciones de daños contractuales, seguros de defensa penales, asesoramiento extrajudicial, etc...

•**Defensa jurídica específica:** cubriría riesgos jurídicos dimanantes de determinados papeles del asegurado, como son los seguros de defensa jurídica profesional, automovilística, inmobiliaria...

La causa de la existencia de este seguro se encuentra en el interés del asegurado en la defensa jurídica, señalando la doctrina tradicional mayoritaria que dicho interés “se centra en el importe de los gastos que el ejercicio de ciertos derechos, por vía judicial o extrajudicial, pueden hacer gravar sobre el patrimonio de dicho asegurado”.

En cuanto al alcance de dicha dirección, por parte del asegurado en este caso, será el de libre elección de procurador y abogado, no estando sujetos, en ningún caso, a las instrucciones del asegurador. No abarca este alcance las consecuencias de un litigio, sino exclusivamente los gastos que dicho litigio pueda ocasionar para el asegurado.

Los derechos relativos a la libre elección de abogado y procurador, así como el sometimiento al arbitraje de cualquier diferencia entre asegurado y asegurador, habrán de recogerse expresamente en la póliza del contrato de Seguro de Defensa Jurídica, según señala el art. 76 f) LCS.

Diferencias sustanciales de los dos seguros

La diferencia más importante radica en la cobertura, porque mientras que el Seguro de Responsabilidad Civil cubre, además de los gastos de defensa, las obligaciones de resarcimiento del acto frente a terceros, el Seguro de Defensa Jurídica solo cubre los gastos de tal defensa, sin abarcar la deuda principal.

La prima del Seguro de Defensa Jurídica es una prima específica, autorizada para el ramo de defensa jurídica y con una póliza separada. Por el contrario la defensa jurídica del Seguro de Responsabilidad Civil es accesoria, situada dentro de la póliza de responsabilidad civil y con una prima de responsabilidad civil.

En tercer lugar, en el Seguro de Defensa Jurídica, el asegurado tiene la posibilidad de establecer posición pasiva (reclamado) o posición activa (reclamante), no

teniendo esta última posibilidad el Seguro de Responsabilidad Civil, en el que nos encontramos siempre ante un tercero perjudicado que reclama por unos daños (posición pasiva del asegurado).

Pero la diferencia práctica más importante se encuentra a la hora de la elección de la defensa jurídica. Mientras que, en el primero de los seguros (SRC) no hay libre elección de abogados más que en casos excepcionales de conflicto de intereses, el art. 76 d) LCS contempla para el Seguro de Defensa Jurídica, el derecho del asegurado a elegir, libremente, abogado y procurador, desde el momento en el que se plantea un procedimiento.

Conviene recordar, por último, la expresa exoneración que establece el art. 76 g) LCS, de cumplir los preceptos contenidos en la sección relativa al Seguro de Defensa Jurídica por parte del asegurador de Responsabilidad Civil. ■

CONTINUAMOS ANALIZANDO EN ESTE NÚMERO DE MUSAAT MÁS CERCA ALGUNOS ASPECTOS DE LA PRIMA COMPLEMENTARIA QUE CONSTITUYEN MOTIVO FRECUENTE DE DUDA EN EL DIÁLOGO ENTRE LOS COAATS Y LA MUTUA. EN ESTA OCASIÓN, AFRONTAREMOS DE CERCA LAS CUESTIONES MÁS HABITUALES QUE SURGEN EN TORNO AL NÚMERO DE ASEGURADO Y PÓLIZA.



Número de asegurado y póliza

En la Prima Complementaria el número de póliza desempeña un papel fundamental, indica a que asegurado se le imputa un visado. El fichero económico posee tres campos específicos destinados a contener los datos de identificación del asegurado, los cuales son: DNI, número de asegurado y número de póliza.

Es muy conveniente que se cumplieren correctamente los tres campos ya que si nuestra aplicación (SSM) detecta discrepancia entre algunos de estos tres factores, nos dará un aviso en forma de error. Estos datos serán verificados y modificados si es necesario. La incorrecta utilización de estos factores desencadenará una serie de errores de datos (formales) que dado el caso sería necesario corregir.

Los errores formales ocasionados por estas circunstancias y que aparecen más frecuentemente son:

Número de póliza erróneo

Para adjudicar un visado tomamos como referencia fundamental el número de póliza. Si como elemento identificativo sólo figura el número de póliza, el visado será incluido en la póliza que se nos indique, siempre y cuando dicha póliza esté vigente.

Si añadimos también el número de asegurado y el número de DNI, el SSM comprobará la concordancia entre estos tres factores indicándonos mediante un error formal si existe discrepancia.

Número de asegurado erróneo

Se le asigna al mutualista un número de asegurado que no le corresponde, no habiendo concordancia con el DNI o el número de póliza.

No posee póliza vigente a la fecha

El mutualista no posee póliza vigente en el momento de visar, por lo que ese visado no puede ser aceptado. Tampoco se aceptarán anulaciones o modificaciones de visados si la póliza no está vigente en el momento de visar dichas modificaciones.

Es fundamental que tanto el número de asegurado como el número de póliza estén correctamente indicados. El error u omisión de éstos puede suponer la incorrecta adjudicación de un visado.

Para evitar estas incidencias trabajamos día a día con el fin de mejorar nuestras bases de datos y el acceso a las mismas por parte de los COAATs. Siendo posible consultar de forma fiable todos los datos de identificación del mutualista, así como realizar a través del SSM cálculos de prima complementaria, consulta y alta de visados...

El objetivo de MUSAAT MÁS CERCA es dar un servicio de calidad, adaptándonos a las necesidades y sugerencias que se nos planteen. Este boletín es un instrumento dinámico que está abierto a dar todas aquellas respuestas que necesitéis, por lo que os animamos a que hagáis uso de él.

Podéis hacerlo a través de esta dirección de correo electrónico:

myanes@musaat.es

